

## CONFERENCIA

# "Vulneración del derecho a que se tramite el expediente administrativo en la lengua elegida por el interesado como causa de anulabilidad del procedimiento".

Organizado por la Sección de Derecho Valenciano del ICAV

**Miércoles, 8 de Junio, 18 horas**  
**Aula 1C (1ª planta) - Pza. Tetuán, nº 16**

### PONENTES

D. Miguel Ángel Barona Sellés. Abogado y miembro comisión ejecutiva Sección de Derecho Valenciano

### INSCRIPCIÓN

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio [www.icav.es](http://www.icav.es) en el apartado de formación, [Oferta Formativa](#)

**Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.**

*Nota:*

**\*Como mínimo será necesaria la inscripción de 25 alumnos para su celebración.**

**\*La conferencia será impartida en valenciano.**

### IMPORTE

**20 €** Colegiados ICAV con más de 5 años de colegiación

**10 €** Colegiados ICAV con menos de 5 años de colegiación, alumnos del Máster de la Abogacía UV y del Máster de la Abogacía del CEU-UCH.

**40 €** Otros profesionales

**0 €** Recién colegiados **hasta cubrir el 10% de las plazas y por riguroso orden de inscripción** para colegiaciones nuevas efectuadas a partir de mayo de 2015, inscripción **obligatoria** a través de la web [www.icav.es](http://www.icav.es)

## POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

1. En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
2. Para obtener el Diploma o Certificado de un curso se debe asistir al 80% de las horas del curso.
3. La inscripción a los cursos es personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.
4. Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: [formacion2@icav.es](mailto:formacion2@icav.es) antes de las 48 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.
5. Aquellos colegiados que disfruten de plaza gratuita en cualquiera de los cursos o jornadas organizados por el ICAV, por ser su primer año de colegiación, y que finalmente no asistan ni hayan comunicado su baja por escrito con 48 horas de antelación en dos actos formativos, perjudicando a otros compañeros que se quedan en lista de espera, perderá su derecho a asistir gratuitamente en todos los cursos en los que esté inscrito con plaza gratuita y todavía no se hayan celebrado y a los cursos que se puedan a seguir ofertando. Perdiendo el privilegio de la inscripción con plaza gratuita durante su primer año de colegiación.